

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LEY N° 24.065

AUDIENCIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto N° 1.172/2003, y su similar, receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004 se hace saber que, en relación a la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 526 del 25 de octubre de 2017, rectificadas por su Similar N° 528/2017 del 26 de octubre de 2017 **(a)** con el objeto de informar el impacto que tendrán en la factura de los usuarios de la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.) y de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.) las medidas que el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA ha de implementar como resultado de la Audiencia Pública que dicho Ministerio ha convocado por Resolución MINEM N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017, en relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista, al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica, y a los criterios de reparto entre los usuarios del transporte de la remuneración de los Transportistas que este Ente resolviera en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral de Transporte de Energía Eléctrica, **(b)** la misma se llevó cabo el día 17 de noviembre de 2017, entre las 15:20 y las 18:26 horas, **(c)** estuvieron presentes las autoridades del área: el señor Secretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Alejandro Sruoga, el señor Subsecretario de Coordinación de Políticas Tarifarias, Ingeniero Andrés Chambouleyron y el Señor Subsecretario de Energía Térmica, Transporte y Distribución Eléctrica, Ingeniero Osvaldo Ernesto Rolando.- La Audiencia fue presidida por el Presidente del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone, quien fue asistido por el Asesor Jurídico del ENRE, Doctor Sergio Bergoglio y por la Dra. Ana Díaz Martínez, integrante de dicha Asesoría; en tanto que como Secretarios de dicha Audiencia Pública se desempeñaron: la Secretaria del Directorio del Ente, Doctora María Graciela Andina Silva de



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

“2017 - Año de las Energías Renovables”

Alfano, su Alterna, la Doctora Natalia Pavesi y la Doctora Silvia Aginsky, integrante de esa Secretaría. El Licenciado Alejandro Bianchi actuó como Moderador, **(d)** se inscribieron para participar 158 participantes de los cuales lo hicieron como expositores 46; **(e)** el Expediente ENRE N° 50.084/2017 se encuentra a disposición en la sede del ENRE sita en Avenida Madero N° 1020 piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **(f)** de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 38 del Anexo I del Decreto N° 1.172/2003 y su similar receptado en la Resolución ENRE N° 30/2004, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el Informe Final al que alude el Artículo 36 de la misma normativa, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD emitirá la correspondiente resolución final y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial.



Dra. NATALIA PAVESI
SECRETARIA ALTERNA de DIRECTORIO
ENTE NACIONAL REGULADOR de la ELECTRICIDAD